

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1489** *GUIYENT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAP LLENTRISCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SILKEBORG, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
GRUPO 27, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
ARQUITECTURA 10, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de GUIYENT, S.L., aprobó por unanimidad el 23 de diciembre de 2013, en Junta General Universal, la fusión por absorción de las sociedades GRUPO 27 S.A.U., CAP LLENTRISCA S.L.U., SILKEBORG, S.A.U., y ARQUITECTURA 10, S.L.U., todas ellas íntegramente participadas por la absorbente, con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades a 30 de octubre de 2013.

Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Alcudia, 23 de diciembre de 2013.- Consejero Delegado.

ID: A140012587-1